



CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/ 2026

EXPEDIENTE N° 500 – 000001 - 2026

OBRA: “INSTALACIONES ESPECIALES (INSTALACION TERMOMECANICA, SERVICIO CONTRA INCENDIO) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS- COMPLEJO AUDITORIO ING.JUAN VICTORIA, DEPARTAMENTO CAPITAL”

ACLARACIONES CON CONSULTA

PREGUNTA N°1:

Buen día, respecto a la Licitacion Publica N°05/2026 “Instalaciones especiales (Instalación termomecanica y servicio contra incendio) y obras complementarias – Complejo Auditorio Ingeniero Juan Victoria, Departamento Capital”, debido a la complejidad de la obra y para un mejor estudio solicitamos una prórroga de la apertura de 15 días

- **RESPUESTA N°1:**
No se otorgara prórroga.

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.



ACLARACIONES SIN CONSULTA

Se adjuntan Anexos con:

1. Se deberá respetar todo lo referido a la ley N° 19.279 (accesibilidad), en tanto constituye un piso regulatorio ineludible para garantizar condiciones de uso seguro, autónomo e inclusivo para personas con discapacidad y movilidad reducida.
2. Plano SI-0004 "SERVICIO CONTRA INCENDIO- CAMARINES" (DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA)
3. ETP-SERVICIO CONTRA INCENDIO (REEMPLAZA LAS ETP PUBLICADAS):

AUDITORIO ING. JUAN VICTORIA PLIEGO SERVICIO CONTRA INCENDIO

OBJETO DE LA INSTALACIÓN

La presente sección que forma parte de la documentación de la presente Licitación, tiene por objeto determinar las condiciones mínimas aceptables para la ejecución de la Instalación del Servicio de Protección Contra Incendios en la Obra " INSTALACIONES ESPECIALES – INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA, SERVICIO CONTRA INCENDIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - COMPLEJO AUDITORIO ING. JUAN VICTORIA", en el Departamento Capital, Provincia de SAN JUAN, objeto de la presente licitación, incluyendo todos los ítems necesarios, aunque no estén expresamente especificados en el presente, con el objetivo de instalar un servicio de protección contra incendios tanto en los exteriores como en el interior del edificio siguiendo como base de instalación mínima, lo indicado en los planos de anteproyecto de Servicio Contra Incendio adjuntos y complementarios a las presentes especificaciones, y que forma parte también, del presente pliego licitatorio.

Los parámetros a tener en cuenta para el proyecto de la instalación, deberán contemplar como mínimo los siguientes lineamientos:

- ✓ Prevención: Dificultar la iniciación de incendios.
- ✓ Protección y Seguridad: del Edificio, Entorno y Medio Ambiente.
- ✓ Control: Evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos.
- ✓ Evacuación: Asegurar la evacuación segura de las personas.
- ✓ Acceso para Bomberos: Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de bomberos y demás vehículos de emergencia.
- ✓ Instalaciones: Proveer las instalaciones adecuadas de detección temprana, aviso, alarma, el equipamiento necesario para la extinción de incendios mediante distintos sistemas, cartelería ubicación elementos aviso y extinción, iluminación de emergencia, plan de emergencia y evacuación.
- ✓ Se deberá incorporar cerramiento con tabiques o muros cortafuego y puertas cortafuego/humo homologadas que permitan confinar las circulaciones verticales en los sectores edificios Sur (Hall Acceso-Salas de Ensayo-Subsuelo) y sector Oeste (Planta Baja-Camarines).
- ✓ Se deberá tener en cuenta, que es una Obra única en su tipo, ícono de nuestra Provincia y que fue declarada Patrimonio Histórico Cultural Provincial en el año



2001 (Ley 7228) y Monumento Histórico Nacional mediante la Ley 25.946 en el año 2004. Por lo tanto, todos los trabajos a proyectar y posteriormente a ejecutar, deberán estar sujetos a aprobación previa de los Entes Nacionales y Provinciales con competencia.

- ✓ Todas las bases, soportes, y/o cualquier otro elemento de sostén, deberá ser calculado al sismo, cumpliendo en un todo la normativa de Organismos Competentes. Deberán presentarse los cálculos con aprobación de la D.P.D.U.
- ✓ Las instalaciones y/o elementos de la instalación de servicio contra incendio actualmente existentes en el establecimiento, se consideran caducas y fuera de servicio, por lo que deberán ser desmontadas todas aquellas que se encuentren a la vista.

La propuesta comprenderá desde la ingeniería de proyecto ejecutivo, tomando como requerimientos mínimos los indicados en los planos de anteproyecto y parámetros explicitados más arriba, fabricación, provisión de equipos, materiales y elementos accesorios complementarios; instalación eléctrica de fuerza y de corrientes débiles; provisión de mano de obra idónea y especializada; traslados; movimiento de equipos en obra e izaje; construcción de bases, soportes tareas de otros gremios y montajes; puesta en marcha y regulación; garantía de los trabajos y provisiones; de toda la instalación de Servicio Contra Incendio en su conjunto.

Los datos, potencias, ubicación estimada de equipos y elementos, esquemas adjuntos al presente pliego, representan los mínimos requisitos a tener en cuenta para proveer y dejar funcionando, a efectos de la cotización.

Debe considerarse, además, para cotizar y/o ejecutar la obra, todo trabajo y/o provisión, aunque no esté expresamente indicado, tanto en las presentes especificaciones técnicas como en el plano de anteproyecto de la Instalación integrante de la documentación licitatoria.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Sistema, se proyectará, proveerá, construirá, instalará y se dejará funcionando según las mejores reglas del arte y en un todo de acuerdo con lo especificado en el Pliego de la Licitación y en correspondencia con la normativa legal y técnica vigente y de aplicación, como así también de las indicaciones de la Inspección de Obra y de los Entes Competentes Intervinientes (Dirección de Patrimonio Cultural de San Juan-Comisión Nacional de Monumentos-Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales-Bomberos-Municipalidad - OSSE-DPDU, entre otros).

Los trabajos comprenden la ingeniería completa de diseño del proyecto ejecutivo tomando como base el plano de anteproyecto, pliego especificaciones técnicas integrante del pliego licitatorio, fabricación, provisión, construcción, transporte, entrega, montaje, ensayos, pruebas parciales y de funcionamiento, operación inicial y garantía de toda la instalación. Se incluye la provisión de mano de obra idónea y especializada, materiales, equipos, maquinaria y herramientas para construcción y montaje y todo otro elemento necesario para la ejecución de los trabajos que comprenden el Servicio de Protección Contra Incendio para el edificio. Además comprenden la verificación de los cálculos y estudio de carga de fuego, diseño y selección de bombas, cañerías, bocas de incendio equipadas con mangueras y/o con devanaderas del sistema de extinción con agua; selección de equipamiento para sistemas de detección, aviso y alarma contra incendio; zonificación de

Arq. Ariza María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.



sectores de incendio especialmente en circulaciones verticales sectores Sur (Salas de Ensayo) y Oeste (Camarines) y ubicación de las puertas cortafuego/humo; cálculo y selección de matafuegos; selección y ubicación de artefactos de iluminación de emergencia y cartelera indicadora de medios de evacuación, de puertas de salida y de la ubicación de elementos contra incendio; plan de contingencia y de evacuación según distintas hipótesis, ayudas de gremios, provisión y montaje de equipos y materiales, puesta en marcha, regulación, pruebas de funcionamiento, trámites necesarios ante Organismos intervinientes para la obtención, luego de la puesta en marcha, del Certificado Final de Servicio de Protección Contra Incendio que expide el Departamento de Bomberos de la Policía de San Juan.

Importante:

I) Todos los elementos existentes, y que se encuentren a la vista pertenecientes al sistema de servicio contra incendio actualmente instalado en el establecimiento, deberá ser desmontado y entregado a las Autoridades del Auditorio.

II) En el caso de que por cuestiones de ejecución de la obra, interferencia con otras instalaciones o cambios arquitectónicos dispuestos por la Inspección de Obra u otros Entes Competentes Intervinientes, originen cambios, la contratista deberá presentar con la debida anticipación, la presentación técnica para aprobación por parte de la Inspección de Obra de los mismos, quien evaluará y decidirá si corresponde aprobar lo presentado, como así también sobre eventuales economías y demasías que pudieren surgir respecto al presupuesto de licitación presentado por la contratista.

MARCO LEGAL Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

Con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar social, la protección patrimonial y del medio ambiente, así como el establecimiento de las condiciones de seguridad del edificio y su entorno, se hace necesario que la Instalación del Servicio Protección Contra Incendio se proyecte, construya, mantenga y conserve de tal forma que se satisfagan los fines básicos de la funcionalidad. Es decir, de la utilización o adecuación al uso y de la seguridad, concepto que incluye, la seguridad estructural, protección pasiva, protección activa, seguridad de utilización, planes de contingencia y evacuación, de tal forma que el uso normal de la instalación no suponga ningún tipo de riesgo de incidente y/o accidente para las personas y cumpla la finalidad para la cual es diseñada y construida. Por lo que tanto el proyecto, como la provisión, montaje y puesta en marcha, se realizará siguiendo procedimientos aceptados internacionalmente, acorde a las mejores reglas del arte y normas de calidad, con el propósito de lograr un producto final de primer nivel, fácil mantenimiento, máximo nivel de confiabilidad y reducido costo operativo.

Estará en un todo de acuerdo con la normativa legal y técnica vigente y aplicable, tanto de organismos internacionales, nacionales, provinciales y departamentales, como así mismo de las indicaciones de la Inspección de Obra y de los Organismos Intervinientes que tengan competencia y que a continuación se detalla.

El diseño, instalación, puesta en marcha y garantía de la Instalación Contra Incendio, se realizará siguiendo la legislación y normativa vigente y de procedimientos aceptados internacionalmente, acorde a las mejores reglas del arte y normas de calidad, con el propósito de lograr un producto final de alta eficiencia, fácil manejo y mantenimiento, máximo nivel de confiabilidad y reducido costo operativo.



La instalación deberá estar en un todo de acuerdo en cuanto a proyecto, ejecución, materiales, pruebas, mantenimiento etc., con el marco legal y/o normativa vigente y aplicables tanto de organismos nacionales, provinciales y departamentales como así también de organismos internacionales y estará sujeta a la aprobación de los Organismos Competentes como la Inspección de Obra, el Departamento de Bomberos de la Policía de San Juan y cualquier otro Organismo que tenga competencia.

A continuación, se detalla un listado de leyes y normas que el contratista deberá tener en cuenta, advirtiéndose que la siguiente descripción es meramente enunciativa y no taxativa, ilustrativa y no limitativa debiendo el Contratista considerar y aplicar toda otra disposición vigente relacionada con el rubro, aunque no esté explícitamente enunciado en este Pliego.

- Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo con sus respectivos Anexos y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Ley 24557 de Riesgos del Trabajo.
- Ley Nº 5824 de Preservación de Recursos de Agua, Suelo y Aire.
- Ley Provincial Nº 7228 declarando al Auditorio Ing. Juan Victoria Patrimonio Histórico Cultural Provincial.
- Ley Nacional Nº 25946 declarando al Auditorio Ing. Juan Victoria Monumento Histórico Nacional.
- Disposiciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Cultural Provincial; **Comisión Nacional de Monumentos; Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales u Organismos estatales o privados que los reemplacen.**
- Código de Edificación de la Provincia de San Juan.
- Normativa CIRSOC, especialmente reglamentos para zonas sísmicas (INPRES-CIRSOC).
- Requerimientos de la División Bomberos de la Policía de San Juan.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
- Normas IRAM de aplicación.
- Normas AEA.

Independiente y complementariamente a lo exigido por la legislación nacional aplicable, todos los diseños, materiales y montajes se regirán además por lo establecido en las normas emitidas por Organismos y Asociaciones Internacionales entre las que destacamos:

- NFPA (National Fire Protection Association).
- UL (Underwriters Laboratories Inc.)
- ASHRAE (American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers) • IEC (International Electro technical Commission)
- ISO (International Standards Organization)
- En particular, la instalación se ajustará a lo establecido en las normas NFPA de aplicación.

En caso de contradicción entre las distintas normas y reglamentaciones, prevalecerá la de mayor exigencia técnica a criterio del Inspector de Obra, quien se expedirá en la etapa de aprobación de la documentación respectiva.

BASES DE DISEÑO

Independientemente de la normativa a aplicar, en función de la superficie construida, espacios exteriores, configuración arquitectónica y demás condicionantes físicos a los fines de la confección del proyecto ejecutivo; se deberá considerar especialmente la seguridad



de las personas que asisten y personal que trabaja en el establecimiento, teniendo en cuenta el destino y la importancia patrimonial del mismo.

En ese sentido, se deberá respetar las indicaciones mencionadas en el plano de anteproyecto, referidas a gabinetes de las bocas de incendio equipadas, gabinetes contenedores de matafuegos, y cualquier otro elemento que el proyectista considere oportuno considerar.

En cuanto a la reserva de agua para extinción de incendios, la cantidad indicada de 100 m³, se debe considerar como mínima a prever, no se admitirá capacidad inferior.

IDONEIDAD DEL INSTALADOR

La contratista deberá presentar, antes de comenzar los trabajos, los antecedentes del instalador del rubro. El mismo deberá contar con la certificación IRAM 3546 y para probar su idoneidad, se presentará un listado de instalaciones de servicio contra incendio de características similares o superiores, preferentemente dentro de los cinco años anteriores a la fecha de realización de la presente Licitación. La lista deberá formarse con las instalaciones similares efectuadas para obtener iguales fines que los que se especifican en este pliego, deberán ser instalaciones totalmente ejecutadas y funcionando en perfectas condiciones y donde se pueda recoger informes fidedignos sobre la eficiencia de las mismas. Incluirá el nombre del Comitente, dirección postal, persona de contacto y número telefónico para contactar.

Asimismo, se podrá requerir la presentación de documentación tributaria referida al instalador como, por ejemplo: laboral, fiscal, administrativa, seguros, etc.

La Inspección de Obra, en todo momento, tiene la potestad de evaluar la documentación presentada, y elevará un informe sobre la aceptación, o no, del instalador propuesto.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Los trabajos comprenden la confección del proyecto ejecutivo, para luego realizar los trabajos de la instalación de servicio contra incendio, tomando como base los planos de anteproyecto y las presentes especificaciones, integrantes de la documentación licitatoria del cual se elaborará un proyecto, que deberá ser aprobado primero por la Inspección de Obra y luego deberá ser presentado al Departamento Bomberos de la Policía de San Juan y otros Organismos Intervinientes de Competencia. Aprobado el mismo por todos los Entes intervinientes, recién la Contratista estará en condiciones de ejecutar los trabajos; se incluirá además, la provisión, fabricación, construcción, entrega, montaje, ensayo, operación inicial, capacitación, la provisión de mano de obra idónea y especializada, materiales, equipos, maquinaria y herramientas para construcción y montaje como así también todo otro elemento necesario para la ejecución de los trabajos que comprenden el Sistema de Servicio de Protección Contra Incendio en el edificio objeto de la presente licitación.

Asimismo, se deberá prever la provisión de los protocolos de actuación ante emergencias, construcción de rampas, elementos complementarios, accesorios e instalaciones necesarias para movilidad y circulación de personas discapacitadas y provisión del servicio de garantía por un año de los trabajos realizados.

Serán incluidos todos los ítem necesarios aunque no estén expresamente especificados en el presente, destinado a la protección estructural, a los sistemas de seguridad activa; a los elementos y/o sistemas empleados en la protección pasiva, a los sistemas de aviso y



alarma de incendio, movilidad de personas con discapacidad, a las vías de evacuación y salidas de emergencia, a la señalización e iluminación de emergencia, a los elementos necesarios para combate del fuego, a la coordinación con otras instalaciones, especialmente el equipamiento perteneciente a la Instalación Termomecánica e Instalación Eléctrica.

Los trabajos a ejecutar, deben tener en cuenta y contemplar todos los aspectos inherentes al rubro en función de los parámetros y datos de proyecto que deberá considerar el proponente.

Responderán en un todo a la normativa vigente y a las indicaciones de la Inspección de Obra y demás Entes Intervinientes o de injerencia, entre otros, siendo el siguiente listado meramente indicativo y no taxativo, ilustrativo y no limitativo, se debe considerar:

- Seguridad Estructural del Edificio, protección pasiva, según se especifica en la normativa de aplicación.
- Medidas de Prevención de Incendios y Dificultad de Gestación de Incendios según se especifica en la normativa de aplicación.
- Provisión de los elementos necesarios de Detección Temprana mediante distintos sistemas de detección (Detectores Inteligentes de Ambiente, Sistema de Aspiración, Detectores en Vanos de Cielorrasos), Aviso y Alarma de Incendio de acuerdo al proyecto aprobado por Bomberos y/o los cambios que pudieran surgir en la ejecución de la Obra.
- Provisión de los Elementos necesarios de Extinción con gas CO₂, Agua mediante Bocas de Incendio Equipadas con Mangueras o Devanaderas y Matafuegos, de acuerdo al proyecto aprobado por Bomberos y/o los cambios que pudieran surgir en la ejecución de la Obra, la carga de fuego, tipo de riesgo y características propias del edificio, cantidad y características físicas de las personas que habitarán el edificio (sanas, enfermas, minusválidos).
- Evitar la Propagación del Fuego y del Humo mediante la utilización de materiales ignífugos y/o resistentes al fuego y la propagación de humo en el edificio.
- Incorporación de Sensores de Humo en conductos de Inyección y retorno del sistema HVAC nuevo a instalar en el edificio.
- Intercomunicación entre el sistema de comando de la instalación HVAC y la central de incendios de manera que, ante la activación de una alarma de incendio, se desconecte el funcionamiento de los equipos de climatización y/o ventilación.
- Compartimentación del Edificio en sectores de fuego con tabiques; muros; puertas cortafuego/humo; persianas cortafuego/humo en conductos de aire acondicionado que atraviesen distintos sectores de incendio, las que deberán estar homologadas por Organismo Competente (IRAM-INTI) de un factor de resistencia al fuego acorde con el riesgo del edificio. De modo de permitir la permanencia de las personas en forma segura hasta su evacuación y la circulación del personal de actuación ante siniestros.
- Confinamiento de circulaciones verticales mediante tabiques cortafuego y puertas cortafuego, incluyendo circulaciones verticales que abarcan las escaleras de Hall Acceso y Primer y Segundo Piso del Sector Salas de Ensayo: y entre Planta Baja y



Primer y Segundo Subsuelo Sector Camarines con RF acorde a la carga de fuego del sector, considerando como mínimo una RF 60.

- Permitir la evacuación en forma segura y en el menor tiempo posible de las personas habitantes del edificio mediante el uso de pasillos seguros, equipados con las instalaciones complementarias de actuación en caso de siniestros (Cartelería-Alarmas-Iluminación-Extinción, etc.).
- Los Aspectos Inherentes al Combate Contra el Fuego, permitiendo el fácil acceso al personal de bomberos y/o personal especialmente capacitado a efectuar en forma segura las tareas de extinción.
- Iluminación de emergencia de las distintas dependencias de los edificios y de las vías de evacuación, conforme al proyecto aprobado por Bomberos y/o los cambios que pudieran surgir en la ejecución de la Obra.
- La Señalización y Cartelería necesaria a fin de que sean fácilmente ubicados los distintos elementos de actuación frente a un incendio (bocas de incendio, matafuegos, avisadores, alarmas, etc.); las vías principales y alternativas de evacuación y salidas del edificio; las provisiones en cuanto a la facilidad de acceso y actuación de los distintos servicios de emergencia (policía, servicios médicos, ambulancias, etc.).
- Interactuación en forma automática con otras instalaciones, como por ejemplo, ante la activación de la señal de alarma de incendio, en forma inmediata se cierren las persianas cortafuego/humo intercaladas en los conductos de impulsión y retorno y se detenga la marcha de todos los equipos que componen la instalación termomecánica instalada en el edificio, se accione el suministro de energía eléctrica de emergencia, y toda otra previsión de manera que otras instalaciones no contribuyan a incrementar los efectos de llamas/calor/humo en el edificio.
- Evitar el Empleo de Materiales en la Construcción del Edificio con alto riesgo de incendio, y/o que produzcan humos tóxicos en caso de incendio, que puedan causar daños colaterales en caso de siniestro; el empleo de personal calificado para la ejecución de todos los trabajos; etc.
- Instalación de un ascensor hidráulico, de estructura metálica en acero inoxidable perfiles de alta resistencia, vidriado, según normas y calculado al sismo, apto para sillas de rueda y un acompañante, con iluminación de emergencia, sensores de carga, puertas automáticas, sistema de frenado de emergencia, botoneras de comando con indicaciones lumínicas y sistema Braille, completo incluyendo provisión, montaje estructura y coche, instalación, puesta en marcha y garantía; para circulación vertical de personas entre la Planta Baja del Foyer Sector Sur, con acceso a los Hall de distribución en Pasillos de Aulas de Ensayo de Primer y Segundo Piso.
- Construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad a instalar en la escalera de acceso/salida del sector Este del Foyer, conforme a la normativa técnica vigente con pendientes que permitan que una persona en silla de ruedas, por si sola pueda bajar o subir sin mayores esfuerzos.
- La instalación eléctrica de alimentación en el sector de Sala de Máquinas Exteriores, deberá ser subterránea en todos los casos, tanto en lo referido a la parte



de Servicio Contra Incendio, como al Sistema de enfriamiento/calentamiento y bombeo de agua de la Instalación Termomecánica.

- Toda la instalación eléctrica (Corrientes Fuertes y Corrientes Débiles) con sus respectivos elementos (equipos, tableros, canalizaciones, etc.) deberán responder a las leyes y normas que le competen (Ley 19587 y Decretos Reglamentarios, Normas AEA, Reglamentos de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, etc.). Deberán contar con las debidas protecciones y tomas a tierra. Se presentará certificado de aprobación de la instalación eléctrica ejecutada por parte del Municipio.

Los trabajos incluyen, pero no se limitan, a los siguientes rubros:

- Compartimentación del edificio en distintos sectores de fuego mediante muros o tabiques cortafuego y puertas cortafuego, especialmente para confinar sectores en las circulaciones verticales de las escaleras que conducen desde Planta Baja a Planta Segundo Piso de Aulas y las Escaleras que conducen de Planta Baja a los Subsuelos Primero y Segundo del área de Camarines.
- En los lugares indicados en el plano de anteproyecto de licitación, se instalarán puertas cortafuego de resistencia mínima F60.

Las puertas cortafuego deben constituir una barrera resistente al paso de llamas, humo, calor, temperatura y otras partículas inherentes al fuego. Todas las puertas cortafuego a instalar en el edificio estarán homologadas y con los correspondientes certificados de ensayos de resistencia certificados por Organismos como el IRAM o el INTI. Las características principales de las puertas serán:

Estabilidad mecánica: construida con materiales suficientemente resistentes.

Aislamiento térmico: impedir el paso de calor y el consiguiente aumento de temperatura al otro lado.

Estanqueidad a las llamas: impedir el paso de gases y llamas, susceptibles de continuar el incendio.

Resistencia térmica suficiente para impedir que se produzcan en la cara no expuesta temperaturas superiores a las que se establecen en la norma. Estas temperaturas se evalúan en escala de tiempos, las puertas a instalar deberán tener una resistencia mínima de 90 minutos.

Mantenimiento de la integridad al aplicarle agua, soportando el enfriamiento súbito que se origina.

Dispositivos de apertura y cierre del tipo mecánico.

Serán de una y dos hojas de acuerdo al proyecto licitatorio.


Las puertas deberán de estar homologadas por Organismo Autorizado y disponer de la garantía de sometimiento a ensayos en laboratorios autorizados.

Apertura en el sentido de evacuación.

Deberán poseer sistema automático de cierre.

Deberán disponer de apertura antipánico.

Color de pintura a elección de la Inspección de Obra.


Arq. María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.



- En los lugares indicados en el plano de proyecto de licitación, se instalarán puertas resistentes al fuego de resistencia mínima F90.
Las puertas resistentes al fuego deben constituir una barrera resistente al paso de llamas, calor, temperatura y otras partículas inherentes al fuego.
Serán de doble cara, y estarán construidas en chapa de hierro DD N° 18 con marco en chapa de hierro DD N° 16, como aislación térmica en el vano entre caras, se utilizará lana de roca mineral de 50 mm de espesor, densidad mínima 150 kg/m³.
Se instalarán en las Salas de Máquinas, Salas de Rack, Salas de Tableros Eléctricos, Pasillos o Locales o donde se indica en el plano de anteproyecto o la Inspección de Obra lo requiera.
Serán pintadas con dos manos de pintura anti óxido y dos de esmalte sintético color a elección de la Inspección de Obra.
- En todas las salidas al exterior del edificio indicadas en los planos de anteproyecto, y donde la Inspección de Obra lo indique, se proveerán e instalarán puertas con barral anti pánico, abrirán en el sentido de la evacuación para permitir una rápida salida de las personas.
Las mismas, serán construidas con marco de chapa negra DD N° 16 y hojas de chapa negra DD N° 18, estarán aisladas interiormente con lana de roca mineral de 50 mm de espesor, densidad mínima 150 kg/m³ lana de roca mineral de 50 mm de espesor, densidad mínima 150 kg/m³. Tendrán una resistencia al fuego F 90.
Serán pintadas con dos manos de pintura anti óxido y dos de esmalte sintético color a elección de la Inspección de Obra.
- Protección pasiva mediante sellado con elementos ignífugos en pases de instalaciones tanto horizontales como verticales, intumescentes, persianas cortafuego/humo y todo otro elemento que se considere necesario para evitar la propagación de fuego y/o humo entre los distintos sectores de incendio.
- Vías de evacuación de escape seguras para evacuación del edificio en el menor tiempo posible y sin riesgos y puertas con barral antipánico, salas de máquinas y salidas al exterior del edificio.
- Sistema de suministro, reserva y distribución de agua exclusiva para incendio con su correspondiente equipamiento y accesorios. Reserva de agua 100 m³; dos (2) electrobombas centrífugas (Servicio y Reserva) con variador de frecuencia, de 90 m³/h de caudal a 10 Bar de presión; una (1) electrobomba centrífuga para 10 m³/hora a 10 Bar de presión; Tablero Eléctrico de Alimentación con elementos de protección, comando manual y automático para cada bomba, Tablero de Transferencia para alimentación desde grupo electrógeno, toma a tierra, cañería colectora, válvulas de retención, válvulas de cierre, manómetros, presostatos, tanque hidroneumático, toma de bomberos en vereda y demás elementos necesarios.
- Sistema de extinción de incendio en Vano Cielorraso Sala de Conciertos, Sala de Máquinas de Órgano y Sala Depósito de Pianos, mediante la utilización de gas Dióxido de Carbono (CO₂) con cañería de acero Schedule 40 sin costura,



accesorios de acero soldados y toberas en cantidad suficiente. Se deberá presentar estudio de diseño y proyecto de los sistemas a emplear.

- Sistema de extinción de incendio por agua mediante hidrantes, boca de impulsión, devanaderas, con sus correspondientes equipamientos y accesorios. La cañería a la vista, será con caño de acero IRAM 2502 con accesorios soldados pintada reglamentariamente y la cañería enterrada será de caño PEAD K16 con empalmes con accesorios de electro fusión. Se presentará el cálculo hidráulico del dimensionamiento de los diámetros de la cañería.

Se debe incluir, además, los trabajos de instalación de la boca de impulsión para toma de bomberos en vereda, en el lugar indicado en plano donde se instalará cañería PEAD K16 de 3" con válvula de bronce con acople rápido STORZ.

Las soldaduras deberán ser realizadas por soldadores certificados y habilitados al momento de ejecución de los trabajos. Las dimensiones y características de las cañerías que distribuyen el agua hacia las BIE, serán las indicadas en los planos de proyecto ejecutivo del sistema hidráulico de extinción de incendios, que deberá presentar la Contratista.

- Sistema de extinción de incendio con extintores portátiles acordes a la carga, el tipo de fuego y el destino del local donde estará instalado.
- Sistema analógico direccionable automático de detección temprana de incendio con su correspondiente central de comando y alarma del tipo identificable la que deberá poseer una redundancia del 30% de reserva para futuras ampliaciones, debe poder manejar zonas de detección y zonas con extinción automática, detectores ópticos en ambiente y en vano de cielorraso de Foyer, demás equipamiento y accesorios.
- Sistema de detección con barreras lineales infrarrojas tal como se indica en el plano de anteproyecto (Dos en Sala de Concierto; Dos Foyer Sur; Una en Foyer Norte).
- Sistema de detección con detectores ópticos en los vanos de cielorraso de Foyer.
- Sistema de detección por aspiración y sistema de extinción automática con gas Dióxido de Carbono (CO₂) para los siguientes sectores:

Todo el volumen del Vano de Cielorraso de Sala de Conciertos

Todo el volumen de la Sala de Máquinas del Órgano

Todo el volumen de la Sala para Depósito de Pianos

Se debe presentar memoria de cálculo y proyecto de las cañerías de aspiración, de distribución de gas CO₂ con caño Schedule 40 sin costura con accesorios Schedule 80 para soldar, en caso de utilizar accesorios roscados, deberán ser serie 2000, ubicación de boquillas de aspiración y toberas de descarga de gas CO₂. Los elementos específicos, cilindros, válvulas, actuadores y picos difusores, deberán ser con certificación UL-FM. Para el cálculo de gas CO₂, deberá considerarse una sobrecarga redundante para descarga inicial y descarga de reserva.

Concluida la instalación, se deberá realizar una prueba de funcionamiento tanto del sistema de detección como de extinción, por lo que el oferente



deberá considerar el costo de reposición del gas CO₂ descargado en la mencionada prueba.

Debe tenerse en cuenta las consecuencias debido a la sobrepresión originada por la descarga de prueba, para lo cual se deberán tomar los recaudos necesarios.

Todas tareas a cargo de la Contratista.

- En cocina de Confeitería se instalarán detectores de humo y combinados gas natural y Monóxido de Carbono (CO).
- Sistema automático de alarma y aviso de incendio analógico direccionable con sus correspondientes avisadores, alarmas acústicas y/o visuales, equipamiento y accesorios, todos de la misma marca que el sistema de detección de incendios.
- Sistema de iluminación de emergencia con su correspondiente equipamiento y accesorios.
- Cartelería indicativa de elementos de actuación frente a emergencias.
- Cartelería indicativa de vías de evacuación, salidas y salidas de emergencia, cartelería de actuación ante distintos siniestros.
- Alimentación eléctrica independiente, exclusiva para todo el equipamiento del sistema contra incendio de modo que pueda funcionar tanto en situación normal desde una alimentación directa desde el medidor de energía eléctrica del edificio, como en situación de emergencia mediante el funcionamiento de un grupo generador eléctrico cabinado con suficiente capacidad para alimentar el sistema de bombeo de agua para extinción de incendios como de otros requerimientos de consumo exigidos en Pliego. La alimentación eléctrica de emergencia del sistema de bombeo de agua para extinción de incendio, un sistema de energía alternativa de alimentación, por lo que se deberá proveer e instalar un generador de energía autónomo que alimentará los servicios mínimos médicos del establecimiento incluyendo obligatoriamente al cuadro de bombas.

Tendrá su propia sala de protección con el respectivo PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE USO manteniendo un depósito de combustible siempre superior a $\frac{3}{4}$ de tanque y con control arranques en forma periódica.

La autonomía del tanque de combustible debe ser como mínimo de 4 horas de funcionamiento ininterrumpido.

La potencia del equipo será en función de la potencia de las bombas que se vayan a instalar y del resto de equipos eléctricos o sistemas conectados a la barra de emergencia según lo indique la Inspección de Obra y que deberán seguir funcionando cuando se produzca un corte en la alimentación de energía eléctrica de red.

A los fines de la puesta en marcha del grupo generador, se deberá instalar un tablero para la transferencia automática cuando ocurra un corte de energía eléctrica de red. El tiempo de transferencia entre la alimentación de red y la



provista por el grupo generador, no debe superar los 10" (diez segundos). Los componentes eléctricos y electrónicos serán marca SIEMENS o SCHNEIDER. Se deberá instalar un tanque (pozo blanco) para permitir que, en caso de derrame de combustible, el mismo se vuelque en el mencionado tanque. La capacidad del mismo será un 50% por sobre la capacidad del tanque de combustible del grupo electrógeno, deberá poseer sistema de ventilación y acceso para desagote. En el plano de anteproyecto, se indica el esquema de cómo debe instalarse. Se debe contemplar, además un sistema que recoja el combustible que eventualmente se pueda derramar y conducirlo hasta el pozo blanco.

- Todas las canalizaciones serán metálicas con caño MOP negro en caso de estar embutidos o en vano de cielorraso y con caño galvanizado eléctrico tipo DAISA o similar. Cajas y conectores serán del mismo tipo que la cañería a instalar.
- Todos los cables deberán ser ignífugos, libres de halógenos e inmunes a interferencias electromagnéticas.
- Interconexión e interacción con otras instalaciones del edificio y servicios de emergencia
- Elaboración de un plan de contingencia y evacuación segura del edificio para cada una de las siguientes hipótesis de emergencia detalladas (Incendio-Sismos-Hechos Vandálicos o Delictivos).
- Se debe incluir, además, la provisión de un DEA, Desfibrilador Externo Automático, el que deberá estar ubicado en el local Office Enfermería. Deberá ser marca PHILIPS, modelo HEARSTART FRX 861304 o similar que deberá instalarse en el Primer Subsuelo del Sector de Camarines.

Las instalaciones se entienden completas, es decir, desde las redes externas, por lo tanto, se proveerán e instalarán todos los elementos necesarios para su conexión. La Contratista tendrá en cuenta que ejecutará todos los trabajos del rubro de conformidad con la reglamentación vigente y sujeto a la aprobación de los Organismos Competentes. Por lo tanto si de acuerdo a ello o a exigencias del Departamento Bomberos fuera necesario agregar elementos (matafuegos, bocas de incendio, detectores, avisadores, ventilación, extracción, puertas cortafuego, etc.), aumentar la capacidad de extinción, crear otros sectores de fuego, agregar y/o mejorar la seguridad de las vías de evacuación, agregar medios de escape, en función de los cambios de configuración arquitectónica o de destino de los locales, estos deberán ser tenidos en cuenta en la oferta a presentar, ya que no se admitirán reclamos de adicionales de obra referidos tanto a estos temas como al resto de la Instalación de Servicio Contra Incendio.

CÁLCULOS – PLANOS – MEMORIAS TÉCNICAS - TRÁMITES

Serán por cuenta del Contratista y a su costo, la ingeniería, memorias técnicas, planillas, trámites, pago de honorarios, tasas o cualquier otro emolumento referido a los trabajos de la instalación, como así también la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones ante los diversos Entes u Organismos Oficiales con competencia, siendo por su cuenta los gastos, tasas y sellados, o cualquier otro



provista por el grupo generador, no debe superar los 10" (diez segundos). Los componentes eléctricos y electrónicos serán marca SIEMENS o SCHNEIDER. Se deberá instalar un tanque (pozo blanco) para permitir que, en caso de derrame de combustible, el mismo se vuelque en el mencionado tanque. La capacidad del mismo será un 50% por sobre la capacidad del tanque de combustible del grupo electrógeno, deberá poseer sistema de ventilación y acceso para desagote. En el plano de anteproyecto, se indica el esquema de cómo debe instalarse. Se debe contemplar, además un sistema que recoja el combustible que eventualmente se pueda derramar y conducirlo hasta el pozo blanco.

- Todas las canalizaciones serán metálicas con caño MOP negro en caso de estar embutidos o en vano de cieloraso y con caño galvanizado eléctrico tipo DAISA o similar. Cajas y conectores serán del mismo tipo que la cañería a instalar.
- Todos los cables deberán ser ignífugos, libres de halógenos e inmunes a interferencias electromagnéticas.
- Interconexión e interacción con otras instalaciones del edificio y servicios de emergencia
- Elaboración de un plan de contingencia y evacuación segura del edificio para cada una de las siguientes hipótesis de emergencia detalladas (Incendio-Sismos-Hechos Vandálicos o Delictivos).
- Se debe incluir, además, la provisión de un DEA, Desfibrilador Externo Automático, el que deberá estar ubicado en el local Office Enfermería. Deberá ser marca PHILIPS, modelo HEARSTART FRX 861304 o similar que deberá instalarse en el Primer Subsuelo del Sector de Camarines.

Las instalaciones se entienden completas, es decir, desde las redes externas, por lo tanto, se proveerán e instalarán todos los elementos necesarios para su conexión. La Contratista tendrá en cuenta que ejecutará todos los trabajos del rubro de conformidad con la reglamentación vigente y sujeto a la aprobación de los Organismos Competentes. Por lo tanto si de acuerdo a ello o a exigencias del Departamento Bomberos fuera necesario agregar elementos (matafuegos, bocas de incendio, detectores, avisadores, ventilación, extracción, puertas cortafuego, etc.), aumentar la capacidad de extinción, crear otros sectores de fuego, agregar y/o mejorar la seguridad de las vías de evacuación, agregar medios de escape, en función de los cambios de configuración arquitectónica o de destino de los locales, estos deberán ser tenidos en cuenta en la oferta a presentar, ya que no se admitirán reclamos de adicionales de obra referidos tanto a estos temas como al resto de la Instalación de Servicio Contra Incendio.

CÁLCULOS – PLANOS – MEMORIAS TÉCNICAS - TRÁMITES

Serán por cuenta del Contratista y a su costo, la ingeniería, memorias técnicas, planillas, trámites, pago de honorarios, tasas o cualquier otro emolumento referido a los trabajos de la instalación, como así también la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones ante los diversos Entes u Organismos Oficiales con competencia, siendo por su cuenta los gastos, tasas y sellados, o cualquier otro



emolumento que sea menester a los fines de entregar las instalaciones aprobadas por los Organismos competentes que tengan injerencia.

La Contratista, incluirá cualquier modificación, trabajo o provisión no especificado en el presente y que contribuya al correcto funcionamiento del sistema.

Será responsabilidad de la Contratista y a su costo realizar las verificaciones que fueran necesarias de la documentación integrante de este Pliego, corriendo por su cuenta las diferencias que, en más, pudieran resultar de los mismos.

La Contratista deberá ejecutar los planos reglamentarios que deberá someter a la aprobación oficial que corresponda, confeccionar las memorias, planillas, detalles, diagramas u otros elementos necesarios a fin de ser presentados previamente ante la Inspección de Obra, entregando toda la documentación impresa y en soporte magnético. Si por cualquier circunstancia hubiese que modificar lo señalado en planos, la Contratista estará obligada a solicitar a la Inspección de Obra, autorización correspondiente, debiendo entregar planos en escala de acuerdo a Normas reglamentarias con las modificaciones introducidas.

El Contratista confeccionará los planos Conforme a Obra, que presentará oportunamente, previo al Acta de Recepción Provisoria de la obra.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Antes del comienzo de los trabajos, la Contratista presentará un plan general de trabajo de la instalación, con curva de inversión y avance de la obra. Además, se indicará en plano ejecutivo, la ubicación de los elementos a instalar conjuntamente con la memoria descriptiva y cálculos de diseño de la instalación, como así también la folletería técnica de todos los componentes de la misma. Una vez aprobado por la Inspección de Obra, el Instalador estará en condiciones de comenzar con los trabajos de provisión y montaje los que se deberán ceñir estrictamente a lo indicado en la documentación aprobada previamente por la Inspección de Obra y como siguiente paso por la Dirección Bomberos de la Policía de San Juan.

Cuando se presenten revisiones de planos, se deberá indicar claramente el alcance de la revisión, identificando las partes modificadas. Previo a efectuar cualquier modificación, el contratista solicitará con la debida antelación la aprobación por parte de la Dirección de la obra y de Bomberos.

Concluido el montaje y verificado el buen funcionamiento de la instalación por parte de la Inspección de Obra, la Contratista deberá realizar los trámites de aprobación final de la Instalación del Servicio de Protección Contra Incendios ante las autoridades provinciales que competen (Municipio-D.P.D.U.-etc.), para que se emita el Certificado Final extendido por el Departamento Bomberos de la Policía de San Juan.

La Contratista confeccionará los planos de obra definitivos (gráfico veraz), los cuales reflejarán todos los cambios introducidos durante el transcurso de los trabajos. Los mismos, deberán ser aprobados por la Inspección de Obra previo a la Recepción Provisoria de los trabajos. Para ello, la adjudicataria entregará tres copias en formato papel y digital de toda la documentación conforme a obra, incluyendo los respectivos catálogos de los



componentes y como así mismo los manuales de operación y rutinas de control de funcionamiento y mantenimiento de toda la instalación.

MUESTRAS

La Contratista presentará catálogos y muestras de los materiales, accesorios, etc. que prevea utilizar en obra, los que previa aprobación, quedarán en poder de la Inspección de Obra, hasta la Recepción Provisoria de la Instalación. Las muestras de los elementos especiales que la Contratista deberá presentar junto con el proyecto ejecutivo, estarán referidas a cañerías, válvulas, presostatos, detectores, extintores, pulsadores, sirenas, estrobos, avisadores, mangueras, lanzas, etc. para su debida aprobación por parte de la Inspección de Obra, las que serán remitidas posteriormente a la obra, al solo efecto de su comparación con los elementos similares que se instalen.

La aprobación de las muestras será siempre provisional, sujeta a comprobaciones durante las pruebas, momento en el cual se podrá comprobar el correcto funcionamiento de los elementos.

MATERIALES Y MANO DE OBRA

Los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y deberán contar con sello IRAM. Ningún equipo ni elemento podrán ser instalados sin la previa aprobación de la Inspección de Obra. El control de materiales y trabajos que realice la Inspección de Obra no exime de responsabilidad al contratista por la calidad de los mismos.

En caso de detectarse defectos con posteridad a la aprobación, control o pago de las obras las correcciones serán de total responsabilidad y cargo del contratista no pudiendo éste alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados. Las referidas correcciones no generarán derecho a solicitar prórroga en los plazos establecidos. Todos los materiales electrónicos o equipos (central, detectores, módulos avisadores, sirenas, etc.) deberán ser de un único proveedor, excepto cuando por razones técnicas no sea posible, o cuando por especificación de la Memoria o solicitud de la Inspección de Obra que así se especificara. Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado, deberá adecuarse a los espacios disponibles, condiciones locativas y requerimientos de diseño interior. Independientemente de su aprobación, en caso de no cumplir dicho requisito deberán sustituirse por cuenta del contratista. Paralelamente a ello, cualquier otra modificación generada por dicha sustitución será realizada a costo del contratista. Cualquier equipo o sistema cotizado deberá ser de proveedor reconocido internacionalmente, contar con información técnica y catálogos impresos. Independientemente de evaluar el respaldo local y/o regional que posean los equipos y materiales se exigirá que los fabricantes posean certificación de calidad según norma ISO de la serie 9000 y sello IRAM. La sola mención de un material o equipo en cualquiera de las piezas que componen los recaudos, será suficiente para su inclusión. Asimismo, el contratista deberá suministrar todos aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en planos o memoria del presente proyecto. El instalador relevará las medidas en obra previo a ordenar la ejecución de sus trabajos a taller. En caso de detectar medidas que se aparten de lo indicado en planos o aspectos que



atenten contra la buena práctica, informara a la Inspección de Obra previo a proseguir con los trabajos.

Se deberá presentar para la totalidad de los materiales sus correspondientes Certificados de Calidad otorgados por el fabricante y deberá tener sello IRAM.

La mano de obra, deberá ser calificada, y en el caso del soldador de la cañería de acero, se deberá presentar el respectivo certificado de habilitación correspondiente y vigente a la fecha de ejecución de los trabajos.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Una vez realizada la puesta en marcha y con la instalación en funcionamiento será brindada una capacitación, a total cargo de la Contratista, que contemple puntos tales como: la operación integral de puesta en marcha y operación, las rutinas de mantenimiento, los procedimientos para localización de defectos ante eventuales fallas, las condiciones de funcionamiento, control y de seguridad a considerar en la aparición de fallas, el manejo del instrumental, y toda otra tarea rutinaria de operación y mantenimiento que se considere necesaria para conocimiento del personal que habrá de estar a cargo del edificio .

La misma se dará al personal designado Inspección de Obra y deberá ser realizada en las propias instalaciones.

El objetivo a cumplir será que las personas participantes, se encuentren capacitadas para operar adecuadamente el conjunto de la instalación y sistemas provistos, en forma integral. Asimismo, se deberá suministrar al encargado de mantenimiento del edificio, dos copias de toda la información técnica de la instalación (Planos-Catálogos-Memorias Técnicas-Instrucciones de Operación y Mantenimiento-Precauciones-Identificación de Fallas y Procedimientos de Actuación para reseteo y puesta en marcha, etc), esta información se presentará en formato papel y digital y en idioma español.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN – PLANOS DE UBICACIÓN PARA LOS HABITANTES DEL EDIFICIO

La Contratista, entregará junto con los planos conforme a obra, un Plan de Protección Civil, Evacuación y Simulacro del edificio aplicable ante las siguientes hipótesis de emergencia: Incendio, Terremoto, Actos Vandálicos o Delictuales como, por ejemplo, Actos de Agresión Física.

El mismo será elaborado por profesionales idóneos y deberá estar aprobado por la Inspección de Obra, el Departamento Bomberos de la Policía de San Juan y la Dirección de Protección Civil. Deberá servir como medio idóneo y conocido por todos los ocupantes del edificio incluso para los visitantes, para poder actuar eficaz y rápidamente ante cualquier emergencia, teniendo en cuenta los factores de riesgo, personas, vías de evacuación, sistemas de seguridad, asistencia exterior, metodología, directivas, metodología, implementación, pasos a seguir y todo otro factor y/o parámetro que intervenga.

Será complemento del mismo, la provisión y colocación de la cartelería de indicación de elementos de extinción de incendio, utilización de vías de escape que la Contratista deberá ubicar en lugares estratégicos de modo de dejar perfectamente visualizado el camino a



recorrer hacia las salidas de escape ante las hipótesis posibles de emergencias mencionadas.

Asimismo, se deberán colocar carteles perfectamente visibles, en los lugares designados como puntos de encuentro de evacuación.

La cartelería deberá ser realizada en escala adecuada, símbolos gráficos de acuerdo a planos de proyecto ejecutivo. Con estas características y en escala, serán diseñados los planos de "UD. ESTA AQUÍ", que se deberá distribuir en cada Planta del edificio en lugares estratégicos para orientar a las personas del edificio hacia vías seguras de evacuación.

Por otro lado, se complementará con cartelería indicando instrucciones de actuación ante cada una de las hipótesis de emergencia mencionadas más arriba.

GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN

La contratista deberá considerar en el presupuesto de obra, la provisión, sin ningún costo adicional de la garantía de la instalación, la que se extenderá por el término de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva de la Obra.

La misma abarcará cualquier defecto de fabricación, montaje y/o funcionamiento de todos los componentes integrantes de la instalación.

Durante el periodo de garantía, y en los casos de fallas de componentes, la contratista deberá reemplazar en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas de notificado, el elemento dañado, reemplazándolo por otro de idénticas características y del mismo fabricante.

Asimismo, ante eventuales fallas de funcionamiento, se procederá de igual manera, una vez notificada la contratista, deberá disponer los medios, repuestos y personal calificado para resolver los inconvenientes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

LIMPIEZA DE OBRADORES Y ÁREAS DE TRABAJO

En forma diaria, se mantendrá limpio y ordenados los distintos lugares de trabajo, obradores, deposito, etc. involucrados en la tarea que se lleve a cargo. Para tal efecto deberá disponer en cantidad, calidad y en forma permanente del personal, materiales y útiles necesarios.

La Inspección de obra podrá requerir; a su solo juicio, el incremento de los mismos sin que ello signifique costo adicional alguno.

El contratista tendrá especialmente en cuenta que los espacios de circulación se deberán mantener limpios y ordenados durante todo momento limitando su ocupación con materiales, desechos, etc. al tiempo mínimo y estrictamente necesario para su acarreo y siempre que esto no interfiera con el funcionamiento de la obra.

Se establece expresamente que durante la construcción estará prohibido tirar materiales o cualquier otro elemento desde los andamios y/o alturas sin que sean canalizados con algún tipo de elemento que permita un recorrido sin ocasionar accidentes o emisión de polvos u otras sustancias.

No se permitirá la acumulación de residuos y/o desechos de cualquier naturaleza en ningún sector de la obra por más de 24 horas. Las tareas de acumulación de materiales,



desechos, etc deberán coordinarse de acuerdo a las directivas que oportunamente imparta la Inspección de Obra

Una vez terminadas las obras contratadas y en forma previa a la recepción provisoria, el contratista queda obligado a ejecutar además de la limpieza precedentemente descrita, otra de carácter general y final de la obra de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES Y DECRETOS REGLAMENTARIOS

La Contratista deberá cumplir y hacer cumplir en todo momento durante la vigencia del contrato, incluido el periodo de garantía, la legislación laboral en vigor.

Serán de aplicación a tal efecto, las leyes y normativa sancionadas aplicables, tanto a nivel nacional como así también lo legislado a nivel provincial y municipal.

En particular las leyes nacionales N° 19587 (Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo), con sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto N° 351/79, Decreto 911/96; la Ley N° 24557 (Ley Sobre Riesgos del Trabajo); la Ley N° 20744 (Ley de Contrato de Trabajo) y toda otra legislación y/o normativa existente tal como se establece el párrafo anterior.

La Inspección de Obra podrá en todo momento, durante la validez del contrato, hacer las observaciones y advertencias necesarias de modo de que la Contratista cumpla la reglamentación actual y tendrá la facultad de, ante un eventual incumplimiento de aplicación de medidas de seguridad, paralizar las tareas que se estén por ejecutar y/o ejecutando hasta tanto no sea revertida la situación de peligro y/o inseguridad y adoptado las medidas necesarias de protección, de higiene y de seguridad tanto para el personal que esté ejecutando las tareas como al resto de personas que estén habitando el edificio.


Ana María Guadalupe
Directora
Dirección de Planificación y Proyecto
M.I.A. y E.

